



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00105/18



BUENOS AIRES, 17 ABR. 2018

VISTO el expediente N°: 007/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de limpieza para la oficina de Córdoba por el término de doce (12) meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$208.800.-).

Que, a fs. 3 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente para afrontar el gasto e indicó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, por Disposición N° 21/18 de fecha 15 de febrero de 2018, la que luce a fs. 8/10, se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Privada en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 11/25.

Que, a fs. 26; se agregó el texto de la publicación efectuada en el diario Comercio y Justicia Editores Cooperativa de Trabajo Limitada, de la provincia de Córdoba, correspondiente al presente llamado a licitación privada y a fs. 28 la factura correspondiente.

Que, a fs. 36 se agregó el Acta de Apertura N° 02/18.

Que a fs. 37/42; 43/62; 63/81; 82/143 y 144/178 se agregaron las ofertas presentadas por VLG SERVICIOS S.R.L.; CENTRALLIMP S.A.S.; FOREST SRL; ALFA CLEAN S.R.L. y PAZAR S.A., respectivamente.

Que, a fs. 179/180 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 181/185, se adjuntó, situación ante la Afip, de todos los oferentes.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00105/18

FOLIO
Nº 2

Que, a fs. 187/189 la Comisión de Preadjudicación, a través del Acta Nº 02/18 aconsejó adjudicar la presente contratación a la firma PAZAR S.A. por adecuarse al pliego de bases y condiciones.

Que, a fs. 190 se agregó la publicación en cartelera.

Que a fs. 191/257 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le exigió a la firma PAZAR S.A.

Que, el área Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00, modificada en su artículo 1º inc a) por la Resolución D.P.A. Nº 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación cuyo objeto es el servicio de



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO
Nº 3

limpieza integral de la oficina de la ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Licitación Privada N° 02/18 a la firma PAZAR S.A. por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$200.448.-) por el término de 12 (doce) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 11/25.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" Pesos CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$150.336.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" Pesos CINCUENTA MIL CIENTO DOCE (\$50.112.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00105/18

Dr. JUAN JOSE BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN